



- Capacidad de Uso**
- Uso rural asilable a Urbano
  - Usos propiamente Urbanos
  - Uso de Infraestructura y Equipamiento
- Uso Ambiental**
- Conservación del Patrimonio Natural
  - Restauración Ambiental
  - Recreativo
- Uso Productivo Agropecuario**
- Restauración ambiental ligada a la preservación del Paisaje Agrario Tradicional y del Patrimonio Natural
  - Ganadero y Agrícola
- Otras Áreas**
- Áreas urbanas, urbanizables y transformadas en entornos urbanos

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión de 22 de Octubre de 2014.

Fdo.:  
La Secretaria, *Maria Mercedes Contreras Fernández*.

